



Uetute maravedis.



BELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO.

Justin Houton *Mano fernand*
Canope

Trasme en

Don Antonio Thorecilla
de Pastelero

En la villa de Caravaca en mesada y uno de ste
novo de mil veccientos veccientos ocho se furo el
concep Jurisdia y Resimto a saber los señores
el Sr. D. Juan de Guzman y Arriaga el conrepre
su mag^o su Alcalde del crimen de la N.ª Sala de
la Ciudad de Valencia presente en la N.ª Jurisdia
ordinaria de esta dha villa, D. Juan Carrasco
de D. Andres de Guvada, D. Juan de Moya, D.
pedro Antonio Marin, D. Tomas Pedro de Mata,
D. Juanquin de Moya y Alamed, y D. Ignacio Lopez
Munoz Presidentes perp^{os} D. Agustin Ortiz y
don Juan visico Gual, y D.ª Maria fern^o como
jurado del comun y standaron lo siguiente

Mayoradomo de la villa de Caravaca Mayoradomo de esta villa por
la villa
que se presento en, en atencion a que D. Alonso
Munoz al en la eleccion q^{al} que veceleba en
nueve años de corriente. Mes y año se a rendido nel
dho dho y de una conformidad se nombro a D.
Tomas Garcia del Armon por Mayoradomo a quien se
le paga vobros

viene un memorial presentado ante vos^{as} en el
Mano de don Juan de Guzman y Arriaga
D.ª Maria fern^o de la villa de Caravaca
que el Sr. D. Juan de Guzman y Arriaga
se proprio por el q.º solicitaban se les satisfic

